Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Pedro Ramon Tristante vecino de esta Villa, y Maestro Al-
veitar en ella, Depositario de los Caudales de Montes, por nombra-
mientos de los Sres. Visitadores de Marina, y Admor. de los Caudales
de obras publicas, como todo es notorio, y se afianza con los titulos
respectivos de mi oficio, y en cargos, ante Vmd. como mas aia
lugar en dro. y sin perjuicio de qualesquiera otra Instancia
ô Recurso, que me competa del que protesto en caso necesario
usar, quando y donde me combenga // Digo: Que por el
presente Ess.no del Ayuntam.to se me hizo saber en el dia de
ayer Cinco del Corr.te que la Villa, en el que celebro en el
mismo dia, me abia nombrado para el fin de Administrar
el Ramo de Sal de Acopio, y Alfoly, y la Cobranza de las
Cantidades, que se repartan a los vecinos al parecer por
escusa de otro vecino de esta Villa, a quien con anterioridad
habia nombrado: Y respecto a que por mi oficio de Albe-
iteria, y titulo librado en mi Exsamen de tal Maestro,
que notoriam.te exerzo en esta Villa, por muchos años con
tinuos estoy como los demas de esta facultad, exento de
Cargas Concejiles, por la Incompatibilidad que dize toda
ocupacion con el desempeño de dho mi oficio de tanta Utilidad
y beneficio al publico como se dexa conozer, y maiorm.te
a mi con la Multitud de Parroquianos, que penosam.te